



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

TÍTULO I DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 1°: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones de la Licitación Pública N° 07/19: **“Adquisición de 225 unidades de Tóner HP 05 A -300 unidades de Tóner HP 80 A -350 unidades de Tóner HP 53 A – 25 unidades de Tóner HP 64 A – 40 unidades de Tóner HP 42X -35 unidades de Tóner HP 12 A – 105 unidades de Tóner HP 49 A -20 unidades de Tóner HP 26 A – 5 unidades de Tintas Epson T664 220 celeste – 5 unidades de Tintas Epson T664 120 negro – 5 unidades Tintas Epson T664 320 magenta – 5 unidades de Tintas Epson T664 420 amarillo para stock del Dpto. Suministro y Bs. Patrimoniales .”**

Artículo 2°: Las Ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894 hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Artículo 3°: La Apertura de los Sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894, el día **27/06/19 a las 10:00 hs.**

Artículo 4°: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **USD161.800 IVA incluido.-** (Dólares Estadounidenses: Ciento sesenta y un mil ochocientos).

Artículo 5°: Además de los ítems especificados en el Art. 3° del Pliego de Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Declaraciones Juradas según Anexo I adjunto.
- b) Cronograma de Entrega respetando el Art. 9° del presente Pliego.

Artículo 6°: De la Garantía de Oferta: Cuando la oferta se haga en moneda extranjera, la garantía se efectuará al tipo de cambio vigente al cierre de hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura (Art. 37° del Reglamento de Administración financiera – R.A.F). Se establece el tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 7°: Deberán respetarse las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo indicar en la cotización de precios la marca ofrecida, características y toda otra indicación que permita individualizar lo ofrecido.

Se deja aclarado que en los casos en que no se hubiera indicado específicamente la información exigida en el párrafo anterior, se considerará incumplido este requisito, ya que no se asumirá por defecto que se cotiza la marca o características sugeridas en el mencionado Pliego.

Artículo 8°: El oferente debe cotizar cada renglón por separado, sabiendo que el renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada invariablemente o declarada como “No Cotizado”. El oferente puede presentar alternativas de ofertas en todos los renglones que desee, siempre y cuando lo haga en la parte básica. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los renglones denominados “Alternativas” consignando si dicho valor debe agregarse al básico o el mismo modifica el valor de la cotización básica requerida.

Artículo 9°: Se establece que el plazo de entrega **será de 10 (diez) días hábiles para el renglón N°2** a partir de la recepción de la Orden de Compra (en adelante O.C.). Para el resto de los renglones, se deberá presentar un cronograma de entrega **no pudiendo exceder la entrega total de los productos los 40 (cuarenta) días hábiles desde la recepción de la O.C.** En el análisis y evaluación de las ofertas, se considerará el cronograma presentado.

Artículo 10°: Las ofertas deberán ser presentadas en la moneda que establezca el presupuesto oficial, con IVA INCLUIDO, libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, los que correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 11°: La entrega se realizará en el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial sito en Av. Juan R. Vidal N° 2080.

Artículo 12°: La demora en el cumplimiento de las entregas según el plazo especificado en el Art. 9° del presente Pliego o Declaración Jurada de Plazo/ Cronograma, dará lugar a la aplicación de las sanciones del Art. 12° del Pliego de Condiciones Generales y a la suspensión en las siguientes compulsas de precios, por un plazo de veinte (20) días hábiles.

Artículo 13°: El pago se realizará por Tesorería General de la Provincia en los plazos establecidos por ésta, en el equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Nación Argentina al momento de la entrega de los bienes adquiridos o al vencimiento del plazo de entrega establecido en la Orden de Compra, el que fuere anterior.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN 01 - Tóner Original HP 05A (IMP. P2055).

CANTIDADES: 225 –Doscientos veinticinco - unidades.

RENLÓN 02 - Tóner Original HP 80A (IMP. 401 DNE).

CANTIDADES: 300 – Trescientos - unidades.

RENLÓN 03 - Tóner Original HP 53A (IMP. P2015).

CANTIDADES: 350 –Trescientos cincuenta- unidades.

RENLÓN 04 - Tóner Original HP 64A (IMP. P4015).

CANTIDADES: 25 - Veinticinco - unidades.

RENLÓN 05 - Tóner Original HP 42X (IMP. 4250).

CANTIDADES: 40 -Cuarenta - unidades.

RENLÓN 06 - Tóner Original HP 12A (IMP. 1022).

CANTIDADES: 35 –Treinta y cinco- unidades.

RENLÓN 07 - Tóner HP 49A (IMP. 1160).

CANTIDADES: 105 –Ciento cinco- unidades.

RENLÓN 08 - Tóner Original HP 26A (IMP.M402DNE) p/ impresoras HP LaserJet PRO M402DNE

CANTIDADES: 20 -Veinte- unidades.

RENLÓN 09 - Tinta Epson T664 – 220 CELESTE (IMP. EPSON L355, L380) p/impresora EPSON L380 SISTEMA TINTA CONTINUO.

CANTIDADES: 5 -Cinco- unidades.

RENLÓN 10 - Tinta Epson T664 – 120 NEGRO (IMP. EPSON L355, L380) p/impresora EPSON L380 SISTEMA TINTA CONTINUO.

CANTIDADES: 5 -Cinco- unidades.

RENLÓN 11 - Tinta Epson T664 – 320 MAGENTA (IMP. EPSON L355, L380) p/impresora EPSON L380 SISTEMA TINTA CONTINUO.

CANTIDADES: 5 -Cinco- unidades.

RENLÓN 12 - Tinta Epson T664 – 420 AMARILLO (IMP. EPSON L355, L380) p/impresora EPSON L380 SISTEMA TINTA CONTINUO.

CANTIDADES: 5 -Cinco- unidades.

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Proponente